

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
INNAIFEST S.A.

He revisado el balance general de INNAIFEST SA, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de Ganancia y Perdida por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuenta de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimiento de revisión que considere necesarios en la circunstancia. La preparación de estos estados financiero es responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad en cumplir con la disposición de la Ley de Compañía vigente, relativa a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la resolución de la superintendencia de la Compañía # 92-1-4-3-0014 publicada en el R .O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Socio; a las normas legales, estatutaria y reglamentaria.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permito expresar al momento de mi revisión, no contiene debilidad importante de revelar. Es razonable.

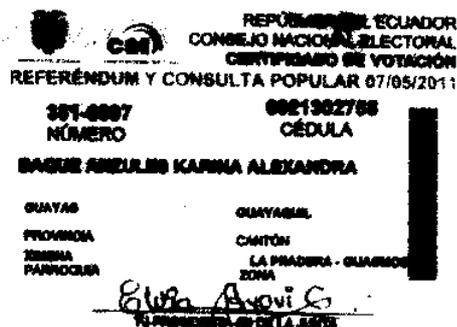
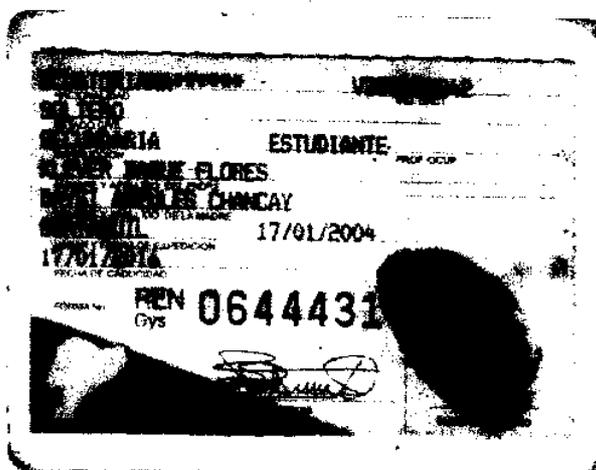
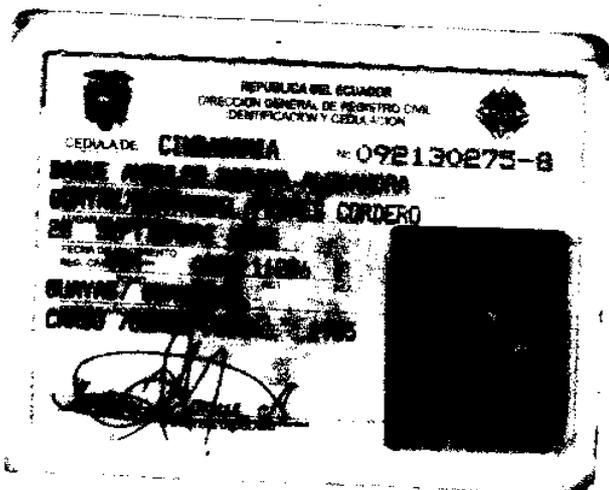
La Compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (I V A).

Las cifras mostrada en los estado financieros son los que están registrada en los libro de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparado de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, la correspondencia, los comprobantes de la cuentas y los libros de la actas y registro de acciones, se llevan y se conservan a adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado acabo para cumplir con los dispuestos a la Ley de Compañía vigente, conceptuó que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función

Karina Alexandra Baquer Angulo.





CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

